**Circular Externa**

13 de octubre del 2023

SGF-2681-2023

SGF-PUBLICO

**Dirigida a:**

* **Bancos Comerciales del Estado**
* **Bancos Creados por Leyes Especiales**
* **Bancos Privados**
* **Empresas Financieras no Bancarias**
* **Otras Entidades Financieras**
* **Organizaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito**
* **Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito**
* **Asociación Bancaria Costarricense**
* **Cámara de Bancos e Instituciones Financieras de Costa Rica**

**Asunto:** Efectuar un análisis de impacto sobre la situación económica y financiera de la entidad, del proyecto de modificación enviado en consulta por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) mediante el Acuerdo CNS-1822-2023, Art. 05, y CNS-1823-2023, Art. 08, del 02 de octubre del 2023.

**Considerando que:**

1. El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, en los artículos 5 y 8 de las actas de las sesiones 1822-2023 y 1823-2023, celebrada el 02 de octubre de 2023, dispuso en firme remitir en consulta, una modificación al Acuerdo CONASSIF 6-18, Reglamento de Información Financiera por 15 días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente de su publicación en el diario Oficial La Gaceta.
2. Dicha modificación tiene el objetivo de cerrar la brecha con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en lo que respecta al tratamiento de los bienes adjudicados y recibidos en dación de pago, y aplicar el estándar NIIF 5 Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Discontinuadas.

**Por tanto, dispone:**

1. Convocar a las entidades supervisadas a una presentación sobre:
   1. Los principales alcances del proyecto enviado en consulta por el CONASSIF mediante el Acuerdo CNS-1822-2023, Art. 05, y CNS-1823-2023, Art. 08, del 02 de octubre del 2023.
   2. El desarrollo del estudio de impacto.
2. La presentación tendrá lugar el día 17 de octubre del 2023, sin límite de cupo (capacidad de 1000 personas por sesión), distribuidos en los siguientes grupos y fechas:
   1. **Grupo 1: 17 de octubre de 2023,** de **09:00 a.m. a 10:30 p.m**.: Bancos Comerciales del Estado, Bancos Privados, y Bancos Creados por Leyes Especiales, Asociación Bancaria Costarricense.
   2. **Grupo 2: 17 de octubre de 2023,** de **02:00 p.m. a 03:30 p.m**.: Empresas Financieras no Bancarias, Organizaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito, Otras Entidades Financieras y Entidades Autorizadas del Sistema Financiera Nacional para la Vivienda.
3. Se encuentra a disposición en la página WEB, en el apartado de Normativa, en la Sección “Estudios de Impacto”, la siguiente documentación que servirá de base para el ejercicio cuantitativo:
4. Sensibilización Reforma al Acuerdo CONASSIF 6-18.
5. Se solicita que en el plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la respectiva fecha indicada en el Dispone 2, las entidades deberán remitir a la SUGEF los resultados del estudio de impacto, según los alcances expuestos.

La información solicitada en los puntos anteriores deberá remitirse mediante oficio firmado por el Representante Legal de la entidad, por medio del Sistema de Notificaciones como medio oficial de comunicación de correspondencia.

1. Informar que las personas designadas para participar en esta presentación podrán inscribirse en los siguientes enlaces:

* Inscripción para el **Grupo 1**, hacer clic en este [enlace](https://bccr.webex.com/weblink/register/r5ac885f8d3e8908e8efa0071a76f8002).
* Inscripción para el **Grupo 2**, hacer clic en este [enlace](https://bccr.webex.com/weblink/register/reee79826d26eb635d5fd1cb9274fe27d).

Atentamente,

José Armando Fallas Martínez

**Intendente General**

**JSC/GAA/MFC/gvl\***

1. **Asociación Bancaria Costarricense,**

Correo electrónico: [ejecutiva@abc.fi.cr](mailto:ejecutiva@abc.fi.cr) ; [secretaria@abc.fi.cr](mailto:secretaria@abc.fi.cr);

**Cámara de Bancos e Instituciones Financieras de Costa Rica,**

Correo electrónico: [directora@camaradebancos.fi.cr](mailto:directora@camaradebancos.fi.cr); [arojas@camaradebancos.fi.cr](mailto:arojas@camaradebancos.fi.cr);